



Trámites que puede realizar por Internet:

- Información sobre estado de expediente <https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/jsp/indexnie.jsp>
- Información del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social sobre trámites:
 - Hojas informativas sobre trámites y procedimientos
 - Modelos de solicitudes

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>
- Cita Previa por Internet (es imprescindible obtener cita previa para información y presentar solicitudes en la oficina)
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html>
- Presentación telemática de solicitudes de autorizaciones:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería ya iniciados a través de la sede electrónica
https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/extranjeria_adae
- Aportación de documentación a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Descarga y pago telemático de las tasas de autorizaciones de Extranjería:
 - Tasa 052
 - Tasa 062

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>
- **Para la realización de trámites por Internet deberá disponer de certificado digital o Cl@ve.**